



Resolución Municipal N° 556/2010
á, 1 de diciembre de 2010

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General Of. N° 1649/2010 de fecha 08 de octubre de 2010", por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrato N°125/2010: "Uso de Superficie de Terreno sobre un Espacio de 2,50 Mts.2, ocupado para un Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal Cañada Pailita, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", a suscribirse con la Sra. Victoria Álvarez Suárez, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado en fecha 10 de agosto de 2004, la Sra. Victoria Álvarez Suárez solicita al señor Alcalde Municipal la adjudicación de un terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal "Cañada Pailita" de esta ciudad.

Que, cursa Remisión de Liquidación de fecha 28 de diciembre de 2004, por el uso de suelo REM N° 0212/2004, CAÑADA PAILITA, terreno por valor de Bs. 120. Cancelada mediante Comprobantes de Pago N° 0102319 de fecha 18/01/2005.

Que, cursa Informe Técnico N° 177/2008, del funcionario de la Dirección de Cementerios Municipales (Arq. René Jauregui) el mismo que indica, que el total de área es de 2.50 metros cuadrados, 1,00 metros de frente por 2.50 metros de profundidad, ubicado en el Pasillo 12 lateral, sector Sur-Este del Cementerio "Cañada Pailita", U.V. N° 108, Distrito Municipal N° 8 y sus colindancias son : al Nor-Oeste con mausoleo del mismo bloque(2.50 metros); al Sur-Oeste con mausoleo del mismo bloque (1.00 metros);al Sur-Este con mausoleo del mismo bloque (2.50 metros) y al Nor-Este con pasillo Municipal (1.00).

Que, cursa la Resolución Administrativa N° 643/2010 de fecha 4 de octubre de 2010, por la cual se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computará a partir de la suscripción del contrato, a favor de la Sra. Victoria Álvarez Suárez, el lote de terreno de 2,50 metros cuadrados ubicado en el Cementerio Municipal "Cañada Pailita", de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, cursa el Contrato de Uso de Superficie N° 125/2010 de fecha 7 de octubre de 2010, mediante el cual el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz, resuelve conceder a favor de **LA ADJUDICATARIA** el uso de la Superficie de terreno para mausoleo, sobre un espacio de 2,50 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal "Cañada Pailita" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico N° 177/2008, de fecha 1 de octubre de 2008, emitido por el Profesional de Apoyo de la Dirección de Cementerios Municipales.

Que, cursa el Informe Legal DCM/CI N° 352/2010, de fecha 4 de octubre de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda dar curso a la solicitud en favor de la Sra. Victoria Álvarez Suárez, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido.

Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Artículo 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil, incluyendo una cláusula que establezca la obligación de pagar una Contribución Anual por servicios, mantenimiento y vigilancia en los camposantos; y que los Contratos de Adjudicación serán extendidos por el Ejecutivo Municipal previa Resolución Administrativa, tramitación de rigor y pago del precio;



POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se Aprueba el Contrato N° 125/2010 de fecha 07 de octubre de 2010, referente al **USO DE SUPERFICIE DE TERRENO**, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la Sra. Victoria Álvarez Suárez, sobre un espacio de terreno de 2.50 Mts.2, ocupado por un mausoleo, ubicado en el Cementerio Municipal "Cañada Pailita", Distrito Municipal N° 8, U.V. 108, el cual se encuentra emplazado en el Pasillo 12 lateral, lado Sur-Este, con los siguientes Límites y Colindancias:

Al Nor-Oeste: Con mausoleos del mismo bloque	2.50 mts.
Al Sur-Oeste: Con mausoleos del mismo bloque	1.00 mts.
Al Sur-Este: Con mausoleos del mismo bloque	2.50 mts.
Al Nor-Este: Con pasillo municipal	1.00 mts.

A suscribirse entre la Sra. Victoria Álvarez Suárez con C.I. 2853499 S.C., en su calidad de adjudicataria; el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra; la Dra. Msc. Ana María Encina Landivar, Secretaria de SEDDEM y; el Abog. Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA